



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MESA DE CONTRACTACIÓ

JOSÉ MIGUEL CARSI COSTA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRACTACIÓN. -----

C E R T I F I C O: Que en la sesión de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de València, celebrada el día veintidós de junio de dos mil dieciocho, se procedió a la apertura de proposiciones siguiente: -----

“...“PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO, ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIO GEOTÉCNICO Y PROYECTO BÁSICO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE LA TORRE”. SOBRE NÚM. UNO: Proposición suscrita por D. JOSÉ MIGUEL DEL REY AYNAT, obrando en nombre PROPIO, con NIF 19965567-A, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 25,10 %, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y por una reducción del plazo de entrega del Proyecto Básico de 20 días. SOBRE NÚM. DOS: Proposición suscrita por D. Juan José Garrido Balaguer y D. Francisco José Sánchez Franco, obrando en nombre de la empresa ARQUITECTURA Y URBANISMO SINGULARQ, S.L.P., con CIF b-97570063, quienes se obligan al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 37,59 %, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y por una reducción del plazo de entrega del Proyecto Básico de 55 días. SOBRE NÚM. TRES: Proposición suscrita por D^a. Lourdes García Sogo, obrando en nombre de la empresa LOURDES GARCÍA SOGO & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.P., con CIF B-98803463, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 30,41 %, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y por una reducción del plazo de entrega del Proyecto Básico de 30 días. SOBRE NÚM. CUATRO: Proposición suscrita por DOÑA BELÉN GÓMEZ NAVARRO, con NIF 00685508-Q, DON PABLO LATORRE GONZÁLEZ-MORENO, DON ANDRÉS MORENO HERNÁNDEZ, DOÑA MARÍA LORETO PARRO GONZÁLEZ y DON CARLOS GONZÁLEZ DUQUE, obrando en nombre PROPIO, quienes se obligan al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 30,10 %, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y por una reducción del plazo de entrega del Proyecto Básico de 51 días. SOBRE NÚM. CINCO: Proposición suscrita por D. Carlos Sánchez Hernández, obrando en nombre de la empresa ARKITERA, S.L.P., con CIF B-97816508, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 21,60 %, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y por una reducción del plazo de entrega del Proyecto Básico de 50 días. SOBRE NÚM. SEIS: Proposición suscrita por DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, DOÑA MARÍA ELISA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	FERNANDO ANTONIO VALLES DOMINGUEZ	25/06/2018	ACCVCA-120	8499303502868334077
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	25/06/2018	ACCVCA-120	4659252120688228484



Id. document: YAmJ 8kKT QI4y IUU1 KDIB KNSO XKc=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MOLINER CANTOS, DON LUIS MANUEL ALMENA GIL, DON SANTIAGO TORMO ESTEVE y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ, obrando en nombre PROPIO, con NIF 19441182H, 24360918P, 25385950E, 20422850T y 20419579H, respectivamente, quienes se obligan al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 36,94 %, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y por una reducción del plazo de entrega del Proyecto Básico de 81 días. La Mesa admite las proposiciones presentadas y considera conveniente que el personal técnico municipal informe si cumplen las condiciones del pliego, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se pasa al Servicio Económico-Presupuestario, a fin de proceder a su revisión y valoración. ...”.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	FERNANDO ANTONIO VALLES DOMINGUEZ	25/06/2018	ACCVCA-120	8499303502868334077
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	25/06/2018	ACCVCA-120	4659252120688228484